

Actividad



b) Para cada caso:

- Identifiquen quién o quiénes sufren una injusticia o ilegalidad, así como los posibles responsables.
- Señalen el derecho o los derechos protegidos en las leyes que, en su opinión, son violentados.

c) Respondan con base en cada situación:

- ¿Qué pueden hacer los ciudadanos para asegurar que se haga justicia?

- ¿Cómo deben actuar las autoridades para hacer justicia?

d) Comenten sus respuestas con el grupo.

Mecanismos para la defensa de la justicia y la legalidad

Sesión
3

La Constitución, las leyes y los tratados establecen distintos mecanismos que los mexicanos podemos utilizar para la defensa de la justicia y de la legalidad. Una manera de clasificar estos mecanismos es separándolos en *judiciales* y *no judiciales*. A los primeros también se les llama *jurisdiccionales*; a los segundos, *no jurisdiccionales*. Observa el siguiente cuadro, en el que se explican las características de ambos tipos de mecanismos:

Mecanismo	Características
Jurisdiccional En general, refiere a instituciones de justicia, así como a juzgados, tribunales o cortes.	Este mecanismo corresponde a los órganos que imparten justicia, es decir, que resuelven controversias por medio de la intervención de jueces o juzgadores dentro de un procedimiento en el que se escucha a las partes en conflicto, se valoran pruebas y se emite una resolución o sentencia basada en normas jurídicas.
No jurisdiccional Abarca organismos e instituciones administrativas de diverso tipo, por ejemplo: CNDH, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), entre otros.	Son mecanismos de defensa y protección de los derechos, la justicia y la legalidad, pero que no corresponden a jueces o tribunales, sino a organismos de tipo administrativo, tanto gubernamentales como autónomos.

Glosario

Controversia: discusión entre varias personas acerca de un asunto, en la que expresan distintas opiniones y difícilmente logran acuerdos.

Glosario

Litigio: procedimiento que se lleva a cabo ante jueces o tribunales de justicia con la finalidad de resolver un conflicto mediante la aplicación de las leyes.

Algunos ejemplos de procedimientos judiciales o jurisdiccionales son los juicios que los ciudadanos pueden iniciar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los tribunales federales, los juzgados de distrito en materia de amparo, los juzgados penales y los juzgados civiles, entre otros. Para utilizar estos procedimientos, los ciudadanos generalmente recurren a abogados y defensores públicos porque su activación requiere un conocimiento amplio de las leyes. Si las partes no llegan a un acuerdo o una conciliación, entonces se sigue un proceso o **litigio** para que un tribunal decida lo que corresponde. Los casos son estudiados minuciosamente y las partes involucradas son escuchadas, por lo que las decisiones o sentencias de los jueces, los tribunales y las cortes de justicia tienen el carácter de obligatorias, lo que significa que las autoridades deben hacerlas cumplir.

La SCJN es el máximo tribunal de nuestro país. Forma parte del Poder Judicial de la Federación. Es la última instancia para resolver asuntos de amparo por violación a los derechos humanos, así como controversias entre los poderes públicos por violaciones a la Constitución.

La SCJN es el órgano jurisdiccional encargado de resolver los casos de acuerdo con lo establecido en la Constitución, las leyes y los tratados.



Los ciudadanos pueden acudir a tribunales que atienden asuntos según el tipo de conflicto del que se trate. Algunos ejemplos de tribunales que imparten justicia son los siguientes:

Tribunales en materia familiar, laboral, agraria, civil y mercantil: el Estado mexicano cuenta con jueces y tribunales federales y locales para atender conflictos de diversa índole; por ejemplo, los conflictos por la custodia de los hijos pueden resolverse ante los jueces familiares; los conflictos entre los patrones y los trabajadores, en tribunales laborales; los conflictos por límites de tierras ejidales, ante tribunales agrarios.

Tribunales en materia penal: si un ciudadano es víctima de un delito, puede denunciarlo ante el Ministerio Público (Fiscalía General de la República y fiscalías locales). Éste puede ejercer acción penal, es decir, acusar al presunto responsable ante un juez penal, quien se encarga de impartir justicia en el caso concreto: decide sobre la responsabilidad o inocencia del acusado, impone las penas que corresponden y garantiza los derechos de la víctima del delito. Existen tribunales especializados para adolescentes, los cuales intervienen cuando la persona acusada de cometer un delito tiene entre 12 y 18 años.

Tribunales en materia electoral: son un mecanismo para impartir justicia electoral. Por ejemplo, cuando en un proceso electoral se cometen violaciones a las normas constitucionales o legales, interviene el tribunal para dar resolución al conflicto electoral.

Tribunales de amparo: atienden a personas que consideran que alguna autoridad violó las garantías y los derechos reconocidos en las leyes, la Constitución o los tratados.



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación protege los derechos político-electorales de los ciudadanos e imparte justicia electoral.

Nuestras leyes

El artículo 17 de la Constitución Política establece que toda persona tiene derecho a acudir a los tribunales para que se le haga justicia de manera pronta y gratuita.

Otro conjunto de mecanismos de defensa de la justicia y la legalidad es el conformado por organismos e instituciones no judiciales o no jurisdiccionales, algunos de los cuales cuentan con autonomía constitucional, mientras que otros forman parte del Poder Ejecutivo. Estos organismos de protección y defensa reciben peticiones, quejas o denuncias de los ciudadanos, investigan hechos injustos o violatorios de la legalidad o de los derechos humanos, asesoran y representan legalmente a sus usuarios, promueven la conciliación entre las partes en conflicto y se pronuncian sobre hechos que deben ser investigados y reparados. A diferencia de los tribunales, estos organismos autónomos no emiten sentencias ni llevan a cabo procesos o litigios.

Entre estos organismos destacan la CNDH y los organismos similares de las entidades federativas que atienden quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, pero que, a diferencia de los tribunales de amparo, no llevan a cabo un juicio, sino un procedimiento breve y ágil que no requiere de la intervención de abogados defensores. En caso de que se acredite una violación a los derechos humanos, estos organismos emiten recomendaciones dirigidas a las autoridades responsables para que investiguen los hechos, sancionen a los servidores públicos involucrados y reparen los daños a las víctimas.



Observa el recurso audiovisual *Principales mecanismos para la defensa de la justicia, la legalidad y los derechos humanos*; en él encontrarás algunas herramientas que están a disposición de los ciudadanos para hacer efectivos sus derechos.

Actividad

3. En grupo, realicen lo que se indica.

- Formen parejas.
- Dividan los siguientes mecanismos no jurisdiccionales de defensa de la justicia y la legalidad entre el número de parejas que hay en el grupo. Investiguen el nombre completo de cada uno (si no está), así como sus funciones y cómo defienden la justicia y la legalidad.



- Elijan un mecanismo de defensa no jurisdiccional que esté en funciones en su estado o comunidad, y describan su funcionamiento.
- Con la información que obtuvieron, elaboren un tríptico para difundirla en la escuela.

Desde 1999, la CNDH es un organismo constitucional autónomo que atiende quejas contra actos presuntamente violatorios atribuibles a los servidores públicos.



En el ámbito internacional existen también mecanismos de protección y defensa de la justicia, la legalidad y los derechos humanos. Por un lado, están los mecanismos del sistema de la Organización de los Estados Americanos (OEA), tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que tiene un carácter no judicial, y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que es un organismo de tipo judicial.



La CIDH, órgano autónomo, protege los derechos humanos en el continente americano. En 2018 condenó a México por un caso de agresión a mujeres.

Existe un sistema mundial o universal de protección de los derechos humanos, el cual está encabezado por la ONU. Dentro de esta organización hay mecanismos específicos, como el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, cuya función es promover y proteger los derechos de todas las personas, y el Tribunal Penal Internacional, encargado de juzgar casos de genocidio y crímenes de guerra.

Acciones para la defensa colectiva de la justicia y la legalidad

Sesión
4

Las acciones para la defensa de la justicia, la legalidad y los derechos humanos pueden llevarse a cabo de manera individual, pero también colectiva. Cuando se trata de asuntos que atañen a una comunidad, sus integrantes pueden organizarse para identificar el problema que los afecta, hacer un diagnóstico para encontrar sus causas, informar al resto de los miembros del grupo y reunirse para participar en la atención del asunto.

Con frecuencia, la solución de un problema colectivo o comunitario requiere de la activación de mecanismos como los que has estudiado en esta secuencia. Es importante que desde ahora fortalezcas tus habilidades ciudadanas para recurrir a esos mecanismos; te entrenes en la identificación de situaciones contrarias a la justicia y a la legalidad, y aprendas a seleccionar los mecanismos, recursos o herramientas más adecuados para la defensa de los derechos colectivos en cada situación.

Actividad



4. En equipos, lleven a cabo lo que se solicita.

- a) Observen el esquema de la página siguiente sobre las fases que siguen los mecanismos de defensa cuando se realiza una denuncia, petición, demanda o queja ciudadana.

